



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 NOV 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la **Sra. RAMONA ESCOLÁSTICA IBARRA, DNI N°11.494.615**; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8690, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-35 Viviendas de esta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 8,44m; al Sur 8,57m; al Este 21,41m; y al Oeste 21,39m; totalizando una superficie de 182.03m². y, Linda: al Norte, con parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-8892; al Sur, con calle 8 de Diciembre; al Este, con parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-8591 y al Oeste, con parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-8790.

ARTÍCULO 2º - Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la **Sra. RAMONA ESCOLÁSTICA IBARRA, DNI N°11.494.615**. La Donación se realiza con cargo:



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º - Autorizase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6239 15

Expte. C.D. N° 3156-I-15

Expte. DEM. N° 02833-I-15

Autor: Intendencia Municipal.

DR. LEONOR M. ESPILCIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPIO S.F.V. DE CATAMARCA



Prof. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA